



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 13 de febrero de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0997-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Amparo Elvia María Cedeño, en contra de la sentencia de 25 de abril del 2012, dictada por la Sala de Conjuces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 021-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

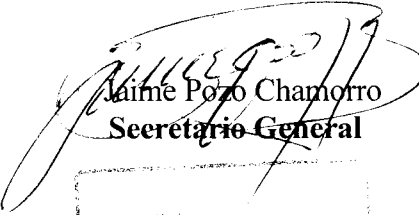
JPCH/epz



CASO Nro. 0997-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 13 de febrero de 2014, a los señores Amparo Elvia María Cedeño Zambrano, en la casilla judicial 1151; Universidad Técnica de Manabí, en la casilla constitucional 174 y al correo electrónico: pg.utm@hotmail.com; jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 019 y a los correos electrónicos: jmontero@cortenacional.gob.ec; fituralde@cortenacional.gob.ec; y hmosquera@cortenacional.gob.ec; y, al procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/LFJ


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

